

# ANÁLISIS DE LA REALIDAD SOCIAL-JURÍDICA DE LA POBLACIÓN COLOMBIANA EN EL CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE

***ANALYSIS OF THE SOCIAL-LEGAL REALITY OF THE COLOMBIAN POPULATION IN THE  
CANTON YANTZAZA, PROVINCE OF ZAMORA CHINCHIPE***

**Cognitio Juris**

Ano II - Número 4 - Abril 2012

ISSN 2236-3009

Autor:

Santiago J. Pérez Samaniego[1]

**RESUMO:** El Ecuador como uno de los países más pequeños del continente, es considerado un foco de la migración contemporánea Latinoamérica y paradójicamente hasta junio del 2011 reconoció a 54.467 refugiados en el 98% de los mismos colombianos (Publicado por ElUniverso.com el Domingo, 28 de Agosto del 2011, consultado el 28/08/2011), esta gran cantidad de refugiados está distribuidos en diferentes lugares a lo largo y ancho del territorio nacional.

La población de colombianos identificada en esta investigación, se ha trasladado hacia el Ecuador desde la frontera norte, esta clase de procesos tiene una historia muy corta provocada especialmente por conflictos armados internos que libra el Gobierno colombiano con grupos armados irregulares tales como la guerrilla y paramilitares, además de la delincuencia organizada, narcotráfico, sicariato, fumigaciones para la erradicación de cultivos de coca y una crisis económica reinante en Latino América, estos, además de muchos otros, son problemas que justifican a estos colectivos poblacionales a dejar sus tierras con la

esperanza de encontrar seguridad, empleo y un futuro mejor para sus familias. Este es el caso de un grupo de afro - colombianos (en su gran mayoría) residentes en el Cantón Yantzaza de la Provincia de Zamora Chinchipe zona minera por excelencia situado en la zona sur del Ecuador.

El análisis de este tipo de conglomerados poblacionales es necesario, ya que su situación es considerada de extrema vulnerabilidad debido a la complejidad de las circunstancias que el hecho de migrar conlleva, este trabajo investigativo contribuirá a la sociedad ecuatoriana e internacional como una herramienta de estudio sobre esta problemática del sur del Ecuador, sobre el Estado en el contexto social de los colombianos además de un análisis de la aplicación de la normativa tanto nacional como internacional en materia de refugio.

En la investigación se toma muy en cuenta la base de la normativa legal tanto nacional como internacional más relevante en materia de refugio, como instrumento legal comúnmente utilizado por la población colombiana que busca protección internacional. Instrumentos que han sido incorporados a lo largo de la investigación.

Este estudio se centrará en la identificación de la problemática legal de estos colectivos, su situación migratoria, estatus en caso de pedir protección internacional, realidad social e inserción en la sociedad local. Analizando el caso particular de emigración desde la frontera norte - sur hacia el Ecuador especialmente a Yantzaza, Provincia de Zamora Chinchipe, el campo laboral donde se desempeñan los colombianos, su inserción económica en la sociedad, condiciones de vida de los mismos, sus posibilidades de acceso a los servicios básicos y su percepción sobre las relaciones con la población ecuatoriana.

**Palavras- chave:** *Refugiados, migración, desplazados.*

**ABSTRACT:** Ecuador, one of the smallest countries in South America, until June 2011, has recognized 54,467 refugees, 98% of which are Colombian. This large number of refugees is distributed in different locations throughout the country.

The Colombian population identified in this research has moved to Ecuador from the northern border during the short recent history due to Colombia's internal armed conflicts waged by

the Colombian government against various groups, including guerrilla and paramilitary groups, persons in organized crime, drug traffickers, and attacks against coca growers in the form of fumigations. These problems, along with the prevailing economic crisis in Latin America have caused groups of Colombians to leave their lands in the hope of finding safety, work, and a better future for their families. This is the case of a particular group of Afro-Colombians (mostly) who have resettled in the Yanzatza Canton of the Providence of Zamora Chinchipe in southern Ecuador.

The analysis of this type of population is necessary in order to understand the extreme complexity and vulnerability that prompted the Colombian migration. This research will contribute to the Ecuadorian and international society by using the problems in southern Ecuador as a study tool to understand the social context of the Colombians and analyzing for to implement national and international standards for refugees. The research takes into account the current laws of national and international asylum for refugees used commonly by Colombian people seeking international protection. These legal instruments have been incorporated throughout the research.

This study will focus on identifying the legal problems of these groups, their immigration status, their call status in case of international protection and the process of socializing, educating and integrating refugees into the local society. Analyzing the case of migration from the northern border to southern Ecuador, especially Yanzatza Canton, Province of Zamora Chinchipe, the research focuses on the assimilation process of the refugee population with regard to the workplace where the Colombians serve, their economic insertion in society including, living conditions for themselves, their chances of access to basic services and their perception of the relationship with the Ecuadorian population.

**Keywords:** *Refugees, migration, displaced.*

## Contexto de la Investigación

Ecuador es un país andino por excelencia, la cordillera de los Andes lo cruza de Norte a Sur,

distinguiéndose tres regiones: Al Oriente la Costa, llanura aluvial de unos 300 m de altura. Media, surcada por los ríos que bajan de los Andes; en el centro, la Sierra formada por los dos ramales de las cordilleras Occidental y Oriental, que enmarcan una serie de cuencas interiores (hoyas); al Este el Oriente, zona de selva húmeda recorrida por ríos caudalosos que van a desaguar al Marañón o al Amazonas. A ello se suman las Islas Galápagos ubicadas a 1000Km al oeste de la costa continental.

El Ecuador está atravesado por el paralelo 0 línea Ecuador de donde tomó el nombre en 1830 proclamando el Estado Republicano. La superficie del Ecuador Continental es de 256370 km<sup>2</sup> mientras que el Ecuador -Insular o Archipiélago de Colón es de 8010 km<sup>2</sup>.

Los límites del Ecuador continental son: Al Norte Con Colombia, al Sur y Este con Perú y el Oeste con el Océano Pacífico.

El Ecuador en el último siglo se ha caracterizado por ser un país de constante movimiento migratorio y en los últimos años paradójicamente es el país que recibe a la mayor cantidad de refugiados colombianos en la Región Sudamericana.

Como antecedente es importante recordar que la emigración hacia otros países desde Ecuador comenzó a desarrollarse en la década de los 60s del siglo pasado. Desde entonces pueden distinguirse tres grandes períodos comprendidos desde: Primer período 1960.1980 originado en la crisis de la industria del sombrero Panamá, en la zona sur del país por hombres que se dirigieron hacia Estados Unidos y en menor medida hacia Canadá y Venezuela; el Segundo Período 1960 1995 predominan flujos masculinos desde zonas rurales de las provincias del Sur Azuay y Cañar; el destino preferencial continua siendo Estados Unidos especialmente el entorno de Nueva York; y el Tercer Período 1995 en adelante: la emigración de origen urbano, de diversas provincias ecuatorianas, con predominio femenino en las primeras etapas, con personas con nivel de educación superior a la población, que se dirigen especialmente a España y en menor medida a Italia[2].

Como se mencionó anteriormente Durante los últimos años se ha dado un movimiento migratorio importante de los Colombianos hacia el Ecuador, esto principalmente debido a ciertas condiciones y hechos históricos, políticos y sociales que sufre la vecina república de Colombia. En ciudades del Norte del país es muy común encontrarse con colectivos de colombianos que han hecho su vida acá, mayormente. Sin embargo es importante destacar que este proceso ya no está limitado a las regiones tradicionales del Ecuador sino que ahora podemos observar asociados a otros hechos que estos movimientos se permean por otras localidades del país como es el caso del movimiento que hemos identificado en nuestra investigación.

La Provincia de Zamora Chinchipe se encuentra ubicada al extremo Sur Oriental de la Amazonía Ecuatoriana: Limita al Norte con las provincias de Azuay y Morona Santiago así mismo con la Provincia de Loja y Azuay al Oeste y con la República del Perú al sur y Este. Tiene una población de 76601 habitantes y la provincia está dividida política y administrativamente en nueve cantones que son: Centinela del Cóndor, Chinchipe, El Pangui, Nangaritza, Palanda, Paquisha, Yacuambi, Yatzaza y Zamora.

La Zona se caracteriza esencialmente por la actividad minera sobre todo por los yacimientos de oro, Durante muchos años las minas de Nambija cerca a la ciudad de Zamora, fueron el núcleo de la explotación minera en el país generando grandes recursos económicos y proporcionando fuentes de trabajo a nacionales y extranjeros. Las minas de Nambija, cerca a la ciudad de Zamora, fueron por muchos años sitio de trabajo de personas de diferentes zonas del país, que trabajaron en condiciones de extrema pobreza y de constante peligro por los continuos derrumbes que se suscitaban debido a las excavaciones. Aunque con el pasar de los años se descubrió que los yacimientos no eran del todo fructíferos y consecuentemente la actividad se paralizó a escalas mínimas.

Sin embargo en la actualidad se han realizado grandes estudios por parte de empresas tanto nacionales como extranjeras que permitieron el descubrimiento de extensos yacimientos de

diferentes metales. Lo cual ha llevado a obligar al Gobierno Ecuatoriano a regularizar la zona estableciendo parámetros claros con respecto a esta actividad.

#### A. EDAD DEL GRUPO ENTREVISTADO

Esta pregunta describe los grupos entre los cuales se divide la muestra de entrevistados. Como se puede observar el porcentaje más elevado del 28% de los entrevistados corresponden al grupo entre 31- 40 años , a continuación el 25% entre 21- 30 años seguido del 21% a un grupo de 41-50 años, en un 7% entre 51-60 años y en el inferior porcentaje de 1% corresponde a 61 años de edad.

Al ser esta la primera pregunta que corresponde a la parte de datos generales lo cual nos ubica en el hecho investigado sobre el movimiento de colombianos al Sur del Ecuador de manera puntual a la provincia de Zamora Chinchipe. Como se señaló anteriormente los rangos de las edades corresponden a 3 grupos que oscilan entre los 21 - 50 años, esta agrupación la realizamos de esta manera porque se relaciona con el hecho que está siendo investigado.

Estas edades corresponden además con datos que posteriormente analizaremos con los años desde los cuales ha permanecido este grupo humano en el país. Son grupos humanos relativamente de población joven que se ha visto la necesidad de salir de su territorio. A diferencia de otros estudios que se citarán posteriormente la población de menores es inferior en esta muestra. La muestra poblacional en estas edades corresponde a grupos en edad productiva que se incorporan al mundo laboral en las labores que posteriormente serán analizadas.

#### B. SEXO DE LOS ENTREVISTADOS

En relación a esta pregunta podemos observar que el 66% de los encuestados corresponden al sexo masculino y en un porcentaje del 34% son de sexo femenino. Si bien en este gráfico

la población de mujeres es inferior a la de hombres algunas investigaciones realizadas por instituciones a nivel nacional[3] han logrado identificar que las mujeres que ingresan al país son cabeza de familia, varias de ellas viudas y algunas embarazadas. Muchas solicitan refugio llegan solas o con sus hijas y encuentran muy pocas oportunidades laborales.

Este dato resulta muy interesante porque según información recolectada por la Cancillería ecuatoriana a junio del 2011, indica que el mayor porcentaje de solicitudes de refugio corresponden a 74,3% son mujeres, niños y niñas menores de 17 años, lo cual en este cuadro se puede contrastar no sucede y ha habido un mayor porcentaje de desplazados varones lo cual nos lleva a considerar si estos desplazamientos hacia esta provincia corresponden a situaciones humanitarias o de condiciones laborales. En este caso el alto porcentaje de sexo masculino responde a las actividades laborales por las cuales se han dirigido a esta zona del país en especial por la actividad minera que esta región es muy rica en las cuales predomina la fuerza manual.

### C. ESTADO CIVIL

La pregunta a continuación describe la situación con respecto al estado civil de los encuestados. Como se puede observar los dos mayores porcentajes corresponden 44% en estado de Unión Libre y un 34% a personas solteras. En un inferior porcentaje con un 8% casados , 2% y 1% divorciados y viudos y un 6% que no responde. La gráfica también incluye una opción sobre quien se esta casado con una persona con nacionalidad ecuatoriano/a; lo cual también representa que algunos de estas personas han construido hogares con ecuatorianos cambiando su estatus migratorio

En este cuadro resulta interesante . Además aunque este dato no conste dentro de las preguntas realizadas la mayoría de familias poseen un rango de entre 2 hijos ya sea en unión libre o en las parejas casadas.

Como podemos observar y relacionar con los datos recogidos mediante otras técnicas las

familias son “cortas” y muchos de estos no han legalizado su estatus civil como es el caso de las parejas en unión libre que corresponde al porcentaje mayoritario.

En la Jefatura Cantonal de Registro Civil de Yantzaza solo se registró un matrimonio binacional, en 2006, y otro el año pasado. Piedad Guaycha, jefa de esa oficina, dice que la inscripción de nacimientos de parejas de ambos países se da desde hace 10 años, pero aumentó hace cuatro.

#### D . TIPO DOCUMENTO

Esta pregunta resulta clave para nuestra investigación, esta tiene relación con la condición jurídica de los encuestados. Según los datos el porcentaje más elevado corresponde al 65% que poseen el carnet de refugio o por lo menos lo han solicitado, en porcentajes inferiores con pasaporte 3% y con cédula 4% mientras el porcentaje de 26% es el que han contestado que tienen algún otro tipo de documento. Aunque en este cuadro no se pone la opción de que otros documentos, posteriormente analizaremos que entre estos se encuentran: visado de refugio, certificación provisional (carnet de solicitante) notificación (30 días).

Es importante analizar que el proceso para obtener el estatus de refugiado en el Ecuador está contemplado según los convenios internacionales y la ley de extranjería y las reformas al Reglamento para aplicación en Ecuador del Estatuto de Refugiados de 1992 que en marzo del 2009 establece el proceso para la obtención de este carnet y condición para efectos de nuestro país; mediante el establecimiento de la Comisión para determinar la Condición de Refugiados en el Ecuador, como instancia competente para conocer y conceder la solicitudes de refugio en el país[4].

El Artículo 1 del presente Reglamento legal señala: Con sujeción al presente Reglamento, será reconocido como Refugiado en el Ecuador toda persona que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda,

o a causa de dichos temores no quiera, acogerse a la protección de tal país o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él. Artículo 2 - Igualmente, serán considerados refugiados en el Ecuador las personas que han huido de su país porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violencia masiva de los derechos humanos y otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público.

## 1. EN QUE AÑO LLEGÓ A ECUADOR?

La evolución histórica del fenómeno según la información corresponde desde 1984 donde podemos observar ha habido incipientes registros de los encuestados con porcentajes desde 1% al 9% hasta el 2005, posteriormente podemos observar que relacionando con algunos momentos históricos del país vecino como la ruptura de los diálogos de paz entre el Gobierno y las FARC comienza un éxodo de colombianos más permanente esto sumado que entre noviembre del 2003 y abril de 2006 según informaciones oficiales del gobierno colombiano se desmovilizaron mas de 30000 integrantes de 35 bloques que conformaban la estructura armada de las AUC (Autodefensas Unidas de Colombia) a la luz de un compromiso alcanzado por el Presidente Alvaro Uribe[5]. La llamada Ley de Justicia y Paz es un proceso de desmovilización y desarme individual y colectivo vigente para todos los miembros de grupos armados al margen de la ley que desearan incorporarse a la vida civil. Adicionalmente la Ley 975 es un instrumento encaminado a garantizar la reincorporación individual y colectiva de ex miembros de grupos armados, mediante un proceso de investigación que valide su condición así como su nivel de participación en las acciones bélicas y violaciones de los derechos humanos en el vecino país para garantizar la incorporación a la sociedad civil.

Por esto resulta interesante en la información obtenida como en el 2006 se elevan los

porcentajes de llegadas a esta provincia teniendo en los años posteriores hasta el 2010 cifras similares que no disminuyen siendo el 2010 el año con más presencia de colombianos en esta zona.

Estos datos coinciden con otros informes que registran como desde el 2003 se observan la mayor cantidad de solicitudes de refugio en el país; en el 2004, como consecuencia de la exigencia de las autoridades a los colombianos del “pasado judicial”, las solicitudes disminuyeron un 30% con respecto al año anterior, pero no los ingresos clandestinos. Creció el miedo de ser deportado, el desconocimiento de los procesos y el temor a ser ubicados por grupos armados colombianos.

Son los últimos años los que registran mayores ingresos en esta zona esto se explica debido a algunos fenómenos propios de la realidad ecuatoriana como es el incremento en la actividad minera que han permitido la generación de numerosas fuentes de trabajo que sería una de las razones por las cuales esta zona ha sido particularmente atractiva para los peruanos y principalmente colombianos.

## 2. LUGAR DE RESIDENCIA EN COLOMBIA ANTES DE VENIR A ECUADOR

En esta pregunta se ha tratado de determinar las ciudades Colombianas de las que provienen los desplazados cabe indicar que muchas de estas se encuentran en el foco del conflicto armado colombiano y corresponden: 30% de la Zona del Chocó, Medellín 19%, Nariño 18% y Antioquia 14% que corresponden a los más altos niveles de desplazados, los restantes son: Buena Ventura-Cauca, Bosconia Cesar, Bogotá, Cali, Putumayo, Barranquilla, Costa Riva-Valle, Vereda Bachelli.

Pese a que Putumayo, Nariño y Buena Ventura corresponden a zonas históricamente relacionados con mayor éxodo de desplazados en lo que respecta a este grupo de desplazados observamos que no. Como recordaremos Nariño y Putumayo sufrieron de procesos de fumigaciones así como la implementación de los Pactos Sociales en Putumayo

así como la militarización han sido factores de necesaria recurrencia cuando se mira hacia el sur de Colombia y al norte ecuatoriano; en nuestra investigación es muy inferior el movimiento geográfico de esta zona.

Como podemos observar el Chocó es la zona de donde el mayor porcentaje de desplazados han salido y es uno de los 32 departamentos de Colombia, esto se relaciona con que esta zona del país vecino es una zona esencialmente minera con grandes riquezas de productos como oro y platino; además cabe indicar que el afro colombiano está ubicado principalmente, en esta zona del “Anden” Pacífico lo cual también es parte de la historia de este país haberse constituido en una zona esclavista de mitas mineras. Si bien no se precisa por lugares específicos del Departamento del Chocó, se conoce que el Municipio de Quibdó sería el que mayor índice de individuos en su mayoría refugiados que han llegado a la frontera Sur.

Aunque no existe consenso sobre el número de personas afro en Colombia de acuerdo con el último censo del 2005 en Colombia los/las afrocolombianos/as, representan el 10,62% de la población. La Defensoría del pueblo considera que son al menos el 25% es decir 10,5 millones de personas; siendo una de las poblaciones más golpeadas por los efectos del conflicto armado y por ende uno de los focos más importantes de protección dentro del desplazamiento forzado. Los cinco departamentos con el porcentaje más alto de pobreza son los que tienen mayor concentración de comunidades afrocolombianas: Bolívar, Cauca, Córdoba, Chocó y Nariño.

Cabe destacar que alrededor de esta zona hay otros intereses económicos importantes como la explotación de madera, cultivos de palma aceitera, infraestructura y turismo así como plantaciones de coca.

De estos datos podemos también relacionar porque la Provincia de Zamora Chinchipe en especial el Cantón Yatzaza se ha constituido en un destino idóneo para este grupo de colombianos que encuentran situaciones laborales similares a las de su país de origen. Es

importante destacar que es Zamora Chinchipe una zona minera por excelencia en el país y que de conformidad la Mandato minero del Gobierno estas condiciones han incrementado las plazas de trabajo[6].

Otro dato interesante para analizar corresponde al alto porcentaje de desplazados de la zona de Medellín con un 19%, si bien esta ciudad no está identificada como un foco central del conflicto armado colombiano existe una importante concentración en esta zona; esto se podría entender relacionado a otras situaciones que se analizaran posteriormente como son las redes de familia que se han construido en esta zona.

Como señala el informe “Refugiados Urbanos en Ecuador”[7] cada vez es mayor la movilización de los refugiados hacia el interior del país el proceso afecta no solo a zonas de frontera así como el asentamiento se da en provincias diferentes por lo que “el refugio dejó de ser un asunto de fronteras y estricta vecindad con el país colombiano y adquirió cada vez mayor heterogeneidad en el conjunto del territorio ecuatoriano”[8]. Si bien en un principio la mayor concentración de refugiados se ubicaba en ciudades como Quito, Guayaquil, Esmeraldas estos ofrecían condiciones favorables para comenzar en este país.

### 3. MOTIVO DE LA SALIDA DE COLOMBIA

Esta pregunta guarda relación con la información que se prevé sobre este grupo de desplazados, sobre los principales motivos por los cuales se han dado estos desplazamientos hacia nuestro país. En este caso como es lógico suponer el mayor porcentaje del 54% señala que su motivo de salida es el conflicto armado Colombiano. El mismo que es uno de los fenómenos de desplazamiento forzado causado por la violencia más grande en el mundo entero que ha obligado a un 400.000 refugiados a huir de sus destinos de origen. A esto se suman los programas de erradicación de la droga como las fumigaciones específicamente los cultivos de coca en el sur de Colombia que afectan la salud de los pobladores, el continuo uso de herbicidas causa graves problemas de salud a personas y animales, contaminación del

suelo, aire, agua en general afectan el ecosistema[9].

Otra causa importante es el reclutamiento forzado que corresponde a la resistencia cada vez mayor que tienen las personas para unirse a grupos armados irregulares. Y por otro lado la creciente crisis laboral que en el caso de estudio resulta muy importante porque podemos observar que muchos de los desplazados hacia esta zona responden a la situación laboral que presenta similitudes entre su lugar de origen y el lugar de recepción en este caso los proceso de minería en el Cantón Yantzaza.

#### 4. MOTIVOS POR LOS CUALES LLEGÓ A YANZATZA

Esta pregunta representa cuales fueron las causas por las cuales este grupo de colombianos se asienta en el cantón Yantzaza. Es importante destacar este hecho porque se va relacionando con el grupo de información se que ha recogido durante esta investigación. El porcentaje más alto de 46% responde que la motivación principal que los llevó a este lugar es los contactos con sus familiares. El 25% esta relacionado a que tuvieron algun lazo de amistad que los refirió a la zona y las posibilidades de desarrollo en este cantón.; un 26% señala que fue su iniciativa propia el traslado a Yantzaza.

Estos datos son muy interesante a saber que la relación familiar y de amistad que existe entre este conglomerado humano responde a vínculos que se ven fortalecidos por el parentesco y afinidad. Esto sin lugar a duda consolidaran en gran medida la sensación de bienestar y comodidad que sientan estos colombianos en nuestro territorio y que en algo los hace sentir más cerca y de alguna manera su modo de vida tiene que ver con las costumbres propias de su tierra natal.

#### 5. ESTATUS LEGAL EN ECUADOR

En este caso el 55% de los entrevistados tienen como estatus legal por el momento el Visado de Refugio a través del Programa de Registro Ampliado, que impulsa el Gobierno para

otorgar la visa de refugiados a los colombianos que han solicitado legalizar su estatus en el país.

El 10% corresponde a colombianos que tienen un Certificado provisional, una vez que han cumplido con el registro en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador se los identifica con este documento como solicitantes de asilo y este tiene una duración de 90 días; este plazo fenecerá una vez que el Ministerio tome una decisión definitiva sobre la solicitud, esta decisión de conceder el estatuto de refugiado es única y exclusiva del Gobierno a través de la "Comisión para determinar la Condición de Refugiado en el Ecuador". Esta Comisión es el organismo del Gobierno encargado de evaluar y decidir si acepta o no la solicitud de refugio. El documento provisional de solicitante le permite permanecer en el territorio ecuatoriano mientras se tramita su reconocimiento, no puede ser deportado mientras el Gobierno Ecuatoriano tome una decisión sobre la solicitud.

En este caso un gran porcentaje de los colombianos poseen el reconocimiento como refugiados en el Ecuador que significa que tienen documentos de identidad y la Visa 12-IV que los acredita con esa condición en el país con carácter indefinido sin embargo tienen la obligación de renovarla cada año. Esto le permite desempeñar laborales remuneradas sea bajo contrato o independientemente. En esta información es importante destacar que existe un porcentaje bastante importante 23% que se encuentra en la categoría de Otros; en este dato podemos asumir que este grupo posee la Tarjeta Andina, que es un documento de control migratorio y estadístico de uso obligatorio, para el ingreso y salida de personas del territorio de los Países Miembros, ya sea por sus propios medios o utilizando cualquier forma de transporte. Su uso no excluye la presentación del pasaporte, visa u otro documento de viaje previstos en las normas nacionales o comunitarias, así como en los convenios bilaterales vigentes[10].

## **BIBLIOGRAFIA**

BERGER. P., LUKMANN (2001): “La Construcción Social de la Realidad”, Argentina, Amorrortu Editores.

BORJA. R. (2008): “Sociedad, Cultura y Derecho”. Quito, Ariel.

DECISION 397 Tarjeta Andina de Migración (TAM) LA COMISION DEL ACUERDO DE CARTAGENA,

Refugiados Urbanos en Ecuador: Resumen Ejecutivo: proyecto FLACSO, con el apoyo del ACNUR, quito, Febrero 2011.

HERRERA G. (2006): “La migración ecuatoriana, transnacionalismo, redes e identidades”. FLACSO-PLAN MIGRACIÓN COMUNICACIÓN Y DESARROLLO, Ecuador.

LOPEZ, Mario Compil (2004): “Enciclopedia de la Paz y los Conflictos”Granada, Editorial UGR

MONTES, Segundo, Refugiados Colombianos en Ecuador. Centro de Documentación en Derechos Humanos. Ecuador.

MURILLO. J (2009): “Rostros de la migración, Experiencias comentadas de inmigrantes colombianos y ecuatorianos en España”, Bogotá, Fundación Esperanza

SALTOS. G.(2008): “Derecho de Integración”, Loja, Universidad Técnica Particular de Loja

SJRM-SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS Y MIGRANTES (2006): Paradigmas del Refugio Colombiano del Refugio, Quito: Servicio Jesuita de Refugiados

### **Webteca**

Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la aplicación y el alcance de la Ley de Justicia y Paz en la República de Colombia

<http://www.uasb.edu.ec/padh/revista7/articulos/carmen%20perez.htm>

[www.acnur.org](http://www.acnur.org)

[www.sjrmecuador.org.ec](http://www.sjrmecuador.org.ec) [www.mmrree.gov.ec](http://www.mmrree.gov.ec)

---

[1] Licenciado en Ciencias Políticas y Master en Relaciones Internacionales en la Universidad Rusa de la Amistad de los Pueblos, Moscú / Rusia, Actualmente Docente Investigador en la Universidad Técnica Particular de Loja Ecuador, profesor de la materia Ciencia Política y Pensamiento socio/político contemporáneo.

[2] Colectivo IOÉ, La emigración Ecuatoriana en España una visión a través de las fuentes estadísticas. Herrera, Carrillo y Torres (2005) León (2001). Recurso disponible en internet.

[3] MONTES, Segundo, Refugiados Colombianos en Ecuador. Centro de Documentación en Derechos Humanos. Ecuador.

[4] Decreto Ejecutivo No. 1.653 del 2009. Base de datos legal ACNUR.

[5] Pronunciamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la aplicación y el alcance de la Ley de Justicia y Paz en la República de Colombia.

[6] La promulgación de la Ley Minera que contempla los requisitos básicos para el inicio de cualquier actividad minera /exploración, explotación, refinamiento y comercialización.

[7] Refugiados Urbanos en Ecuador: Resumen Ejecutivo: proyecto FLACSO, con el apoyo del ACNUR, Quito, Febrero 2011.

[8] SJRM-SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS Y MIGRANTES (2006), Paradigmas del Refugio Colombiano del Refugio, Quito: Servicio Jesuita de Refugiados.

[9] PEREZ, Carmen Globalización, migración y derechos humanos. La situación de refugio y

desplazamiento forzado en Ecuador. Disponible en internet  
<http://www.uasb.edu.ec/padh/revista7/articulos/carmen%20perez.htm>. Consultado en internet.

[10] Art. 1 **DECISION 397** Tarjeta Andina de Migración (TAM) LA COMISION DEL ACUERDO DE CARTAGENA.